

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Sistemas Jurídicos Nacionales y de La UE](#) > [Tribunales Ordinarios Nacionales](#) > [Slovakia](#)

Contenido facilitado por
Eslovaquia

Tribunales ordinarios nacionales

Eslovaquia



Esta sección informa sobre la organización de los órganos jurisdiccionales ordinarios en Eslovaquia.

Órganos jurisdiccionales ordinarios: introducción

La justicia en la República Eslovaca es ejercida por órganos jurisdiccionales independientes e imparciales. En todos los niveles, la justicia está separada de los demás órganos del Estado.

Bases de datos jurídicos

Base de datos [Slov-Lex](#) del Ministerio de Justicia de la República Eslovaca

El proyecto de recopilación electrónica de leyes (Slov-Lex) del Ministerio de Justicia de la República Eslovaca se basa en dos sistemas de información interconectados:

1. eZbierka: sistema de información para la consulta, por parte de los destinatarios del Derecho, de versiones electrónicas consolidadas vinculantes de normas jurídicas y otro tipo de normas;
2. eLegislativa: sistema de información para la gestión de procesos en todas las etapas del proceso legislativo, que cuenta con herramientas de edición avanzadas para los autores de textos legislativos.

Beneficios para el público objetivo

Habida cuenta del principio fundamental del Derecho según el cual el desconocimiento del Derecho no exime de su cumplimiento y que, por tanto, todos deben ser conscientes de sus derechos y obligaciones, de que cada vez es más difícil de aplicar en la práctica, de que cada vez es mayor el volumen y complejidad de las normas jurídicas, el proyecto Slov-Lex contribuye a mejorar el cumplimiento de este principio garantizando un acceso efectivo a todos a las normas vigentes.

- Ciudadanos: el proyecto proporciona, en particular a través de eZbierka, un acceso gratuito y mejor en términos de forma y contenido al Derecho vigente y mejora el nivel de información sobre las nuevas normas.
- Profesionales del Derecho: tienen acceso permanente al Derecho vigente y la posibilidad de informarse sobre las nuevas normas adoptadas en Eslovaquia o por la Unión Europea, ya sea en general o en un ámbito específico en el que estén especializados.
- Empresarios: también tienen acceso gratuito y permanente al Derecho vigente y la posibilidad de informarse sobre las nuevas normas adoptadas en Eslovaquia o por la Unión Europea, ya sea en general o en un ámbito específico en el que ejercen su actividad; con un mejor entorno regulador se puede generar condiciones más favorables para los empresarios y reducir la carga administrativa de las empresas.
- Entes territoriales: tienen acceso gratuito y permanente al Derecho vigente, con lo que parte de su labor administrativa se ve reducida, en concreto, la obligación administrativamente gravosa y costosa de buscar, imprimir y archivar el boletín oficial cada día hábil.
- Órganos de la Administración del Estado: el proyecto les garantiza un acceso gratuito y permanente al

Derecho vigente y, por tanto, una reducción de su labor administrativa y del coste financiero del proceso legislativo, así como la posibilidad de desempeñar mejor su papel en la creación de normas jurídicas y la aplicación de la legislación de la Unión Europea.

- Órganos del poder judicial: pueden consultar de forma rápida y permanente todo el Derecho vigente o que lo haya estado, así como ver las referencias de las resoluciones judiciales relativas a los textos vigentes en el momento en cuestión, lo que permite eliminar, al menos parcialmente, las actividades rutinarias de búsqueda y aumentar la eficiencia de la labor de los jueces y los funcionarios de justicia.
- Órganos del poder legislativo: pueden servirse de un instrumento eficaz para la creación de normas jurídicas y la administración del proceso legislativo, lo que les exime de una serie de tareas administrativas gravosas y les permite concentrarse más en el contenido de las propuestas y proposiciones.

Organización de los órganos jurisdiccionales ordinarios

Sistema judicial eslovaco

El sistema judicial eslovaco comprende:

- 54 tribunales de distrito (*okresný súd*);
- 8 tribunales regionales (*krajský súd*);
- el Tribunal Penal Especial (*Špecializovaný trestný súd*);
- el Tribunal Supremo de la República Eslovaca (*Najvyšší súd Slovenskej republiky*).

Competencia de los tribunales

Tribunales de distrito

Los tribunales de distrito actúan como órganos de primera instancia en asuntos civiles y penales a no ser que la normativa procesal dicte otra cosa.

Los tribunales de distrito resuelven también asuntos electorales en casos contemplados en leyes específicas.

Tribunales regionales

Los tribunales regionales actúan como órganos de segunda instancia en asuntos civiles y penales conocidos en primera instancia por tribunales de distrito.

La normativa que regula los procedimientos judiciales especifica también los asuntos civiles y penales en los que los tribunales regionales actúan como órganos de primera instancia.

Los tribunales regionales actúan como órganos de primera instancia en contenciosos administrativos a no ser que leyes específicas dicten otra cosa.

Los tribunales regionales conocen también de otros asuntos cuando así lo requieren leyes específicas, (por ejemplo, la Ley n.º 166/2003 de protección de la privacidad contra el uso no autorizado de tecnología de la información y por la que se modifican otras leyes).

El Tribunal Penal Especial

El Tribunal Penal Especial conoce de asuntos penales y otros asuntos contemplados en la normativa procesal.

El Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo resuelve:

- recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones de tribunales regionales y del Tribunal Penal Especial contemplados en la normativa procesal;
- recursos extraordinarios interpuestos contra resoluciones de tribunales de distrito, tribunales regionales, el Tribunal Penal Especial y el Tribunal Supremo contemplados en la normativa procesal;
- conflictos de jurisdicción entre órganos jurisdiccionales y órganos de la Administración pública;

- las cuestiones de competencia contempladas en la normativa procesal;
- otros asuntos contemplados por ley o en los tratados internacionales.

El Tribunal Supremo analiza la actividad decisoria de los tribunales en los asuntos en los que ya se ha dictado sentencia definitiva.

El Tribunal Supremo vela asimismo por que haya una interpretación y aplicación uniforme y coherente de las leyes y demás normas de aplicación general:

- con sus propios pronunciamientos;
- adoptando dictámenes orientados a armonizar la interpretación de las leyes y demás normas de aplicación general;
- publicando sentencias firmes de importancia fundamental en la «Recopilación de dictámenes del Tribunal Supremo y resoluciones de los tribunales de la República Eslovaca» (*Zbierke stanovísk najvyššieho súdu a rozhodnutí súdov Slovenskej republiky*).

Enlaces relacionados

[Ministerio de Justicia](#)

■ Última actualización: 27/02/2023

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.